



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ORDENANZA REGIONAL N° 005 - 2012-GRA/CR

Ayacucho, **14 FEB. 2012**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO
POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2012, trató el tema relacionado al Cuadro para Asignación de Personal – C.A.P. del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín JAVA – Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 982-2011-GRA/PRES, de fecha 20 de diciembre de 2011, el señor Presidente del Gobierno Regional remite ante el Consejo Regional el Proyecto del Cuadro para Asignación del Personal - CAP del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín – JAVA de Ayacucho, para conocimiento, evaluación y su aprobación por el Consejo Regional; el cual está acompañado por los Informes de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, asimismo cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, Políticas de Gestión y Fortalecimiento Institucional del Consejo Regional, para la consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal es un documento de gestión institucional que contiene los cargos calificativos definidos y aprobados de la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, asimismo ordena la necesidad de los cargos – puestos de trabajo que una entidad necesita para funcionar adecuadamente durante un determinado periodo;

Que, el Informe N° 037-2011-GRA/GRPPAT-SGDI-NSMR, de fecha 06 de diciembre de 2011, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, señala que el Cuadro para Asignación de Personal del Puericultorio "Andrés Vivanco Amorín" de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 030-2010-GRA/CR de fecha 29/12/2010, documento que aún no ha entrado en vigencia, toda vez que se ha detectado algunas deficiencias técnicas al no considerar algunos cargos que permitirían contratar al personal y habiéndose realizado el reordenamiento de los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, enmarcado en lo que dispone el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, es necesario dejar sin efecto la Ordenanza Regional N° 030-2010-GRA/CR de fecha 29 de diciembre de 2010 y aprobar el CAP reformulado;

Que, resulta pertinente la implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín JAVA – Ayacucho aprobado mediante Ordenanza Regional N° 024-2010-GRA/CR de fecha 27 de octubre de 2010;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 43-2004-PCM – Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación del Personal de las entidades de la Administración Pública, establece que los Cuadros para Asignación de Personal – CAP, deben ser aprobados por Ordenanza Regional, en el caso de los Gobiernos Regionales;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó la siguiente: /.



1.

ORDENANZA REGIONAL N° 005 - 2012 - GRA/CR

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, en forma excepcional, el Cuadro para Asignación del Personal – C.A.P. del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín JAVA – Ayacucho.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto la Ordenanza Regional N° 030-2010-GRA/CR de fecha 29/12/2010 y toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero.- No es aplicable a la presente Ordenanza Regional, lo dispuesto por la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Regional N° 024-2007-GRA/CR.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil doce.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional
[Signature]
Prof. Victor De La Cruz Eyzaguirre
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil doce.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
Zoraida Alfredo Benites Chávez
Secretaria Consejo Regional

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

FORMATO N° 1

N° de Página 001 de 001

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
INSTITUCIÓN : PUERICULTORIO "JUAN ANDRÉS VIVANCO AMORÍN"

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : ÓRGANO DE DIRECCIÓN						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN						
N° DE ORDEN	ORGANO ESTRUCTURAL	GODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	DIRECTOR DE PROG. SECT. I	D3-05-290-1	SP-EJ	1	0	1	
2	Téc. Administrativo I	T3-05-707-1	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : ÓRGANO DE APOYO						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN						
N° DE ORDEN	ORGANO ESTRUCTURAL	GODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	SP-ES	1	0	1	
2	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	A2-05-870-2	SP-AP	1	1	0	
3	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	A2-05-870-2	SP-AP	1	1	0	
4	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	A2-05-870-2	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	3	1	

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO :						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO						
N° DE ORDEN	ORGANO ESTRUCTURAL	GODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	ENFERMERA II	P4-50-325-2	SP-ES	1	0	1	
2	PSICÓLOGA I	P3-55-640-1	SP-AP	1	1	0	
3	ASISTENTE SOCIAL I	P3-55-078-1	SP-AP	1	0	1	
4	ENFERMERA I	P3-50-325-1	SP-AP	1	0	1	
5	NUTRICIONISTA I	P3-50-535	SP-AP	1	0	1	
6	TÉC. EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	2	4	

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : ÓRGANO DE LÍNEA						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: CASA HOGAR						
N° DE ORDEN	ORGANO ESTRUCTURAL	GODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	P4-05-338-2	SP-ES	1	0	1	
2	TÉC. EN ENFERMERÍA I	T4-05-757-1	SP-AP	1	1	0	
3	TÉC. EN ENFERMERÍA I	T4-05-757-1	SP-AP	1	1	0	
4	AUXI. DE FORMACIÓN DE NIÑOS I	A3-55-136-1	SP-AP	1	1	0	
5	AUXI. DE FORMACIÓN DE NIÑOS I	A3-55-136-1	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	3	2	

